

RESOLUCIÓN No. 1610
(03 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se aclara el apellido de la señora YENNI XIOMARA REYES CALZETERO determinado en la Resolución No. 1318 del 13 de septiembre de 2023»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 05 de julio de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 952 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD**».

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, los términos y las condiciones de participación de la invitación en cita.

Que el 13 de septiembre de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1318 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD**, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones».

Que tanto en la parte motiva, como en el artículo 1° de la citada resolución se menciona:

«ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY 2023: UN LEGADO A LA CIUDAD**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:

CATEGORÍA 2: ARTISTAS NO ESCÉNICOS							
CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRES(S) y APELLIDO(S)	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC. DE IDENTIDAD	RESULTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
13581	AGRUPACIÓN	JUAN CARLOS PEDROZA SALAMANCA YENNI XIOMARA REYES CALZETERO JUAN CARLOS AVENDAÑO AMAYA	C.C. C.C. C.C.	80.492.826 53.009.866 79.829.789	SELECCIONADA	85	\$1.313.868
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

RESOLUCIÓN No. 1610
(03 - Nov - 2023)

«Por medio de la cual se aclara el apellido de la señora YENNI XIOMARA REYES CALCETERO determinado en la Resolución No. 1318 del 13 de septiembre de 2023»

Que posterior a la publicación de la resolución en mención, se evidenció una inconsistencia en el SEGUNDO APELLIDO DE UNO DE LOS SELECCIONADOS, toda vez que en el acto administrativo se registró como YENNI XIOMARA REYES CALZETERO, siendo lo correcto YENNI XIOMARA REYES CALCETERO de acuerdo con la información de su documento de identidad.

Que la presente aclaración se efectúa de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA- que señala: *«En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda».*

Que conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que no se afecta la legalidad, ejecutoriedad, ni vigencia de la Resolución No. 1318 del 13 de septiembre de 2023, es pertinente aclarar la misma con el fin de corregir el segundo apellido de la seleccionada YENNI XIOMARA REYES CALCETERO en el citado acto administrativo.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aclarar el apellido de la señora YENNI XIOMARA REYES CALCETERO, en la parte motiva y resolutive de la Resolución No. 1318 del 13 de septiembre de 2023 y para todos los efectos se entenderá de la siguiente manera:

YENNI XIOMARA REYES CALCETERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.009.866.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1318 del 13 de septiembre de 2023 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a la seleccionada YENNI XIOMARA REYES CALCETERO, al correo indicado en la inscripción de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 del 2011).

ARTÍCULO 4º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de Invitaciones Públicas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

RESOLUCIÓN No. 1610
(03 - Nov - 2023)

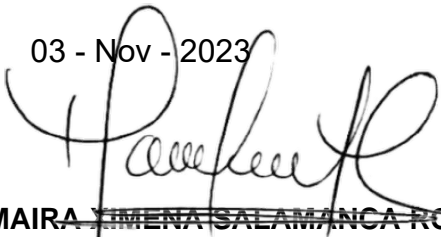
«Por medio de la cual se aclara el apellido de la señora YENNI XIOMARA REYES CALCETERO determinado en la Resolución No. 1318 del 13 de septiembre de 2023»

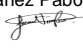


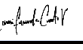

www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día 03 - Nov - 2023


MAIRA YIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras - Contratista Área de Convocatorias 
Revisó Área de Convocatorias:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith – Contratista Área de Convocatorias 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.	